

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

19946 *ORDEN de 10 de septiembre de 1997 por la que se nombra a don Vicente Javier Fernández Rodríguez como Vocal de la Comisión de Investigación de las Transacciones de Oro procedente del Tercer Reich durante la Segunda Guerra Mundial, en representación del Ministerio de Economía y Hacienda.*

El Real Decreto 1131/1991, de 11 de julio, por el que se crea la Comisión de Investigación de las Transacciones de Oro procedente del Tercer Reich durante la Segunda Guerra Mundial, establece, en su artículo 2, que formarán parte de dicha Comisión cuatro Vocales en representación de la Administración General del Estado, uno de los cuales será nombrado por el Ministro de Economía y Hacienda.

En su virtud, y dados los méritos y circunstancias concurrentes en su persona, vengo en nombrar al Vocal asesor de la Secretaría de Estado de Economía, don Vicente Javier Fernández Rodríguez, Vocal de la Comisión de Investigación de las Transacciones de Oro procedentes del Tercer Reich durante la Segunda Guerra Mundial, en representación del Ministerio de Economía y Hacienda.

Madrid, 10 de septiembre de 1997.

DE RATO Y FIGAREDO

Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

19947 *ORDEN de 12 de septiembre de 1997 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 11 de junio de 1997.*

Por Orden de 11 de junio de 1997 («Boletín Oficial del Estado» del 26), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Ministerio (Intervención General de la Seguridad Social), y de acuerdo con lo previsto en la base décima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decre-

to 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido, y previa propuesta elaborada por la correspondiente comisión de valoración a la que hace referencia la base octava de la citada Orden de 11 de junio de 1997.

Este Ministerio, en uso de las facultades que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la comisión de valoración de méritos adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desiertos los puestos indicados en el mismo anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la Orden comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de la misma en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso deberá permanecer en el puesto de trabajo adjudicado un mínimo de dos años para poder participar en otros concursos de provisión, salvo en el ámbito de la misma Secretaría de Estado o del mismo departamento ministerial, en defecto de aquella o en los supuestos previstos en el párrafo segundo del artículo 20.1.e) de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y en el de supresión del puesto de trabajo.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma, previa la preceptiva comunicación a esta Secretaría de Estado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 12 de septiembre de 1997.—P. D. (Orden de 26 de junio de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Juan Carlos Aparicio Pérez.

ANEXO

Número de orden	Puesto adjudicado				Puesto de caso			Datos personales			
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad Provincia	Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grado
1	Intervención en el INSALUD de Albacete. Interventor de Centro de II. SS. Hospital General y Hospital «Los Llanos».	24	A/B	Albacete.	Interventor Delegado Centro Intervención INSS.	24	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	Madrid.	Martínez Fernández, María Teresa.	2598698057 A1603	24
2	Intervención en el INSS de Ávila. Interventor adjunto al Interventor territorial.	26	A/B	Ávila.	Jefe de Sección de Inspección. Dirección General de Obras Públicas y Transportes.	25	Xunta de Galicia.	Santiago de Compostela (La Coruña).	Álvarez Villanueva, María Luisa.	3527651513 A1603	25
3	Intervención en el INSS de Badajoz. Interventor adjunto al Interventor territorial.	27	A	Badajoz.	Jefe de Sección tipo II. Intervención Central. Tesorería.	24	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	Madrid.	Martín González, Jesús.	5005367246 A1603	24
4	Intervención en el INSS de Burgos. Interventor adjunto al Interventor territorial.	26	A	Burgos.	Interventor adjunto al Interventor territorial. Intervención del INSALUD.	26	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	Burgos.	Baruque Hernando, Juan César.	1304337157 A16035	24
5	Intervención en el INSALUD de Cáceres. Interventor adjunto al Interventor territorial.	26	A	Cáceres.	Desierto.						
6	Intervención en el INSALUD de León. Interventor de Centro de II. SS. Hospital «Virgen Blanca» (complejo).	24	A/B	León.	Interventor adjunto al Interventor territorial. Intervención INSS.	26	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	Orense.	Morala Gómez, Juan José.	977143524 A1603	-
7	Intervención en el INSS de Lleida. Interventor adjunto al Interventor territorial.	26	A	Lleida.	Desierto.						
8	Intervención en el INSALUD de La Rioja. Interventor de Centro de II. SS. Complejo Hospitalario «San Millán-San Pedro».	24	A/B	Logroño (La Rioja)	Desierto.						
9	Intervención en el INSALUD de Asturias. Interventor de Centro de II. SS. Hospital de Cabueñes de Gijón y Hospital «San Agustín», de Avilés.	24	A/B	Gijón, Avilés (Asturias).	Interventor adjunto al Interventor territorial. Intervención INSS.	27	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	Las Palmas.	Alamán Pernaut, María Rosario.	883653146 A1603	-
10	Intervención en el ISM de Vigo. Interventor adjunto al Interventor territorial.	27	A	Vigo (Pontevedra).	Interventor adjunto al Interventor territorial. Intervención de INSS.	26	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	Ceuta.	Fuertes Fernández, Adolfo.	5084130657 A1603	-
11	Intervención en el INSALUD de Salamanca. Interventor adjunto al Interventor territorial.	26	A	Salamanca.	Desierto.						
12	Intervención en el ISM de Cantabria. Interventor adjunto al Interventor territorial.	26	A	Santander.	Interventor adjunto al Interventor territorial. Intervención de INSS.	27	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	San Sebastián (Guipúzcoa).	Brabo Barrero, María Teresa.	938833002 A1603	-
13	Intervención en el INSALUD de Valladolid. Interventor de Centro de II. SS. Hospital «Del Río Hortega».	24	A/B	Valladolid.	Interventor adjunto al Interventor territorial. Intervención INSS.	26	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	Teruel.	Jiménez Vaquero, Ignacio Javier.	1236879924 A1603	22
14	Intervención en el ISM de Vizcaya. Interventor adjunto al Interventor territorial.	27	A	Bilbao (Vizcaya).	Desierto.						
15	Intervención en el INSALUD de Zamora. Interventor de Centro de II. SS. Hospital «Virgen de la Concha».	24	A/B	Zamora.	Desierto.						

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número de orden	Puesto adjudicado				Puesto de base				Datos personales		
	Puesto	Nivel	Grupo	Localidad Provincia	Puesto	Nivel	Ministerio	Localidad Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grado
16	Interventor en el INSALUD de Ceuta. Interventor adjunto al Interventor territorial.	26	A/B	Ceuta.	Deslerto.						
17	Intervención en el INSS de Melilla. Interventor adjunto al Interventor territorial.	26	A/B	Melilla.	Deslerto.						
18	Intervención en el INSALUD de Melilla. Interventor adjunto al Interventor territorial.	26	A/B	Melilla.	Deslerto.						
19	Intervención Central del INSALUD. Interventor adjunto al Interventor central.	29	A	Madrid.	Jefe del Servicio Fiscal. Intervención Central del INSALUD.	26	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	Madrid.	García Díaz, Jesús.	376815524 A1603	26
20	Intervención Central de la Tesorería. Jefe de Área Fiscal de Contabilidad Presupuestaria y Patrimonial.	28	A	Madrid.	Jefe del Servicio Fiscal. Intervención Central. Tesorería.	26	Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.	Madrid.	Armeo González-Rosón, Carmen.	5082675946 A1603	26

19948 RESOLUCIÓN de 29 de julio de 1997, del Ayuntamiento de Torremejía (Badajoz), por la que se hace público el nombramiento de un Policía Local.

Se hace público el nombramiento de don José Fernando Marchante del Hoyo, funcionario de carrera, de la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase de Policía Local, de la plantilla de este Ayuntamiento. El nombramiento se realiza por Resolución de esta Alcaldía de fecha 29 de julio de 1997, una vez concluido el proceso selectivo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre.

Torremejía (Badajoz), 29 de julio de 1997.—El Alcalde, Benito Benítez Trinidad.—Ante mí, la Secretaria, Ana Gallardo Ezpeleta.

19949 RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Ajalvir (Madrid), por la que se hace público el nombramiento de un Arquitecto municipal.

Reunidos el día 6 de agosto de 1997, en el salón de Plenos del Ayuntamiento de Ajalvir, la totalidad de los miembros del Tribunal con voz y voto, de acuerdo con las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 119, de fecha 21 de mayo de 1997, para, mediante el sistema de acceso de concurso-oposición, se provea una plaza de Arquitecto municipal para este Ayuntamiento, acuerda, por unanimidad, después de haber deliberado, aprobar a doña Almudena Cabello Martín para dicho puesto, habiendo presentado toda la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones fijadas en la base dos.

Ajalvir, 11 de agosto de 1997.—El Alcalde, Francisco Javier de Mesa García.

19950 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Oliva (Valencia), por la que se hace público el nombramiento de un funcionario Técnico de Grado Medio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), se hace público que, como resultado de las pruebas selectivas realizadas para proveer en propiedad una plaza vacante de Técnico de Grado Medio en la estación depuradora de Oliva, ha sido nombrado don Fermín Moratal Climent, con documento nacional de identidad número 19.980.328-K.

Oliva, 19 de agosto de 1997.—El Alcalde, Enrique José Orquín Morell.

19951 RESOLUCIÓN de 21 de agosto de 1997, del Ayuntamiento de Ames (La Coruña), por la que se hace público el nombramiento de dos Policías Locales.

Se hace público que, por Resolución de la alcaldía del Ayuntamiento de Ames (La Coruña), de fecha 31 de julio de 1997 y una vez superados los cursos de capacitación en la Academia Gallega de Seguridad, han sido nombrados Policías Locales en propiedad de este Ayuntamiento, las siguientes personas:

Don Francisco Javier Berdullas Nieto.
Don Pablo Moure Barcia.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación.

Ames, 21 de agosto de 1997.—El Alcalde.